Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

4251/2022 " COFCO INTERNACIONAL ARGENTINA SA (TF 32734621-A) c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de febrero de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate –costas–; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada ante esta alzada, corresponde **REGULAR** en las sumas de **$162.768,20 –equivalente a la cantidad de 2,45 U.M.A.–** los honorarios del doctor Juan Pablo Giambastiani, quien actuó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 30, 44 inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; resol. SGA nº 3495/24).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese y devuélvase para su notificación en la instancia de origen.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 13/02/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36236515#443748495#20250213101003703